

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 53958/16/2023. Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 53958/16/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CASITA DE LA ABUELA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 114.50 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ. AL SUR: 94.00 METROS COLINA CON FRANCISCO GARCÍA, AL ORIENTE: 44.00 METROS COLINDA CON LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ. AL PONIENTE: 66.50 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ. CON UN SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,342.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. FRANCISCO GARCIA, colindante por el viento SUR, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 17 de enero del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1222.-30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 55362/28/2023. Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 55362/28/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ARENA" UBICADO EN CHANTAJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 97.00 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE JUAN PÉREZ. AL SUR: EN DOS LÍNEAS 126.00 Y 151.00 METROS COLINDA CON FRANCISCO GARCÍA Y JUAN PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 877.00 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE PAULINO COLÍN. AL PONIENTE: EN DOS LÍNEAS 108.50 Y 625.40 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ Y LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 105,072.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. FRANCISCO GARCIA, colindante por el viento SUR, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 5 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1222.-30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 55364/30/2023. Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. CRISTINA PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 55364/30/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA LOMA" UBICADO EN CHANTAJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 159.00 METROS COLINDA CON LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ. AL SUR: 205.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 220.00 METROS COLINDA CON LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ. AL PONIENTE: 214.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 39,387.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. NESTOR PLATA COLIN, colindante por el viento PONIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 5 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1222.-30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 55626/35/2023. Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 55626/35/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CORRAL GRANDE" UBICADO EN CHANTAJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 166.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. AL SUR: EN DOS LÍNEAS: 33.00 METROS Y 30.80 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: EN TRES LÍNEAS: 19.50 METROS, 14.00 METROS Y 68.00 METROS COLINDA CON EDMUNDO PLATA PLATA, AL PONIENTE: EN TRES LÍNEAS: 67.00 METROS, 6.00 METROS Y 70.00 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ Y PEDRO PLATA PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,282.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. NESTOR PLATA COLIN, colindante por el viento NORTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 5 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1222.-30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 55626/35/2023. Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 55626/35/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL CORRAL GRANDE" UBICADO EN CHANTAJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 166.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. AL SUR: EN DOS LÍNEAS: 33.00 METROS Y 30.80 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: EN TRES LÍNEAS: 19.50 METROS, 14.00 METROS Y 68.00 METROS COLINDA CON EDMUNDO PLATA PLATA, AL PONIENTE: EN TRES LÍNEAS: 67.00 METROS, 6.00 METROS Y 70.00 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ Y PEDRO PLATA PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12,282.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. EDMUNDO PLATA PLATA, colindante por el viento ORIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 5 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1222.-30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 55627/36/2023. Por este conducto, en mi carácter de Registrador(a) de la Propiedad y del Comercio de El Oro, Estado de México, en el ámbito de mis atribuciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 91 y 92 de la Ley Registral, así como los artículos 25 fracción I y 27 del Código de Procedimientos Administrativos, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de México, hago de su conocimiento que ante la Oficina Registral a mi cargo, la o el C. LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ, promovió Inmatriculación Administrativa bajo el número de expediente: 55627/36/2023, respecto del inmueble ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA LOMA" UBICADO EN CHANTAJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO; el cual mide y linda: AL NORTE: 97.00 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE JUAN PLATA PÉREZ. AL SUR: 159.00 METROS COLINDA CON CRISTINA PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 355.00 METROS COLINDA CON LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ. AL PONIENTE: 290.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 39,459.00 METROS CUADRADOS.

Por lo que se procede a notificar mediante edicto al C. NESTOR PLATA COLIN, colindante por el viento PONIENTE, del presente procedimiento de Inmatriculación Administrativa, ordenándose su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por una única vez; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 5 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.-RÚBRICA.

1222.-30 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 53970/27/2023, El o la (los) C. FLOR PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL ENCINO" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 17.50, 27.00 Y 45.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, FLOR PLATA PÉREZ Y MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ. AL SUR: 85.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE: 72.00 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE MANUEL PLATA OCAÑA. AL PONIENTE: 72.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,012.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53949/07/2023, El o la (los) C. DAVID LEÓN PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BARRANCAS" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 118.00 METROS COLINDA CON MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ. AL SUR: 120.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 220.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: 220.00 METROS COLINDA CON BRIGIDO PLATA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53953/11/2023, El o la (los) C. MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "CAFI" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 122.00 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE ROMÁN PÉREZ. AL SUR: 118.00 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 246.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: 201.00 METROS COLINDA CON BRIGIDO PLATA. CON UNAS SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,196.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53954/12/2023, El o la (los) C. PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ESCUELA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 120.00 METROS COLINDA CON DAVID LEÓN PLATA PÉREZ. AL SUR: 125.00 METROS COLINDA CON EDMUNDO PÉREZ COLÍN Y MARÍA DE JESÚS PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 231.00 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ Y CALLE SIN NOMBRE. AL PONIENTE: 205.00 METROS COLINDA CON BRIGIDO PLATA. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,040.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53959/17/2023, El o la (los) C. CRISTINA PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LAS BARRANCAS" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 155.00 METROS COLINDA CON PEDRO PLATA PÉREZ. AL SUR: 172.00 METROS COLINDA CON LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 160.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. AL PONIENTE: 163.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,258.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53964/21/2023, El o la (los) C. PEDRO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA LOMA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 138.50 METROS COLINDA CON HEREDEROS DE ROMÁN PÉREZ. AL SUR: 155.00 METROS COLINDA CON CRISTINA PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 199.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. AL PONIENTE: 164.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,095.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53967/24/2023, El o la (los) C. LEOBARDO PEDRO PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA COMPUERTA" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 172.00 METROS COLINDA CON CRISTINA PLATA PÉREZ. AL SUR: 190.00 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 145.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. AL PONIENTE: 147.00 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 26,245.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

No. DE EXPEDIENTE 53968/25/2023, El o la (los) C. FLOR PLATA PÉREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL MONTE" UBICADO EN CHANTEJE, MUNICIPIO DE ACAMBAY, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 211.00 METROS COLINDA CON JUAN PLATA PÉREZ. AL SUR: 233.00 METROS COLINDA CON FLOR PLATA PÉREZ Y PEDRO PLATA PÉREZ. AL ORIENTE: 156.00 METROS COLINDA CON NÉSTOR PLATA COLÍN. AL PONIENTE: 87.00 METROS COLINDA CON PETRONILO PASCACIO PLATA PÉREZ. CON UNA SUPERFICIE DE 26,060.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- El Oro, Estado de México a 20 de marzo del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. MARÍA DE LOURDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

1223.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado en Derecho **FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA**, **Notario Público número DOSCIENTOS del Estado de México**, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Interior A-1, Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **26,531** del volumen **584**, de fecha dos de agosto del año 2024, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE NONATO GUTIERREZ también conocido como JOSE LORENZO NONATO GUTIERREZ**, a solicitud de la señora **VICTORIA CARRILLO CAMACHO**, en su carácter de cónyuge supérstite asistida de la señorita **YOLOTLI CITLALI NONATO CARRILLO** y los señores **LUIS ANSELMO NONATO CARRILLO**, **MARIA DE LOURDES NONATO CARRILLO**, **MARIA DEL ROCIO NONATO CARRILLO**, **JUAN JOSE NONATO CARRILLO** Y **MARIA ESTHER NONATO CARRILLO**, en su carácter de descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx., a 06 de agosto del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO EN DERECHO FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

924.-20 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento número **9,032** volumen **111**, de fecha **12 de febrero de 2024**, otorgado ante mi fe, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **FELIPE GARCIA QUINTO**, a solicitud de los señores **DAVID GARCIA PEREZ, ABRAHAM GARCIA PEREZ Y ALFONSO GARCIA YAÑEZ**, como únicos descendientes en línea recta en primer grado del autor de la sucesión y **MARIA GUADALUPE PEREZ GUZMAN** (cónyuge) hoy su sucesión, representada en este acto por su albacea el señor **DAVID GARCIA PEREZ**.

Lo anterior, en virtud que después de recabar los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria a nombre del autor de la sucesión. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

ATENTAMENTE

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

35-B1.-20 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: que por escritura 59,929; volumen 2,789, otorgada ante la fe del suscrito el 6 de agosto de 2024, **TEODORO JUAN NAVA PÉREZ**, en su carácter de presunto heredero, RADICÓ la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE LA HERENCIA DE JOSÉ NAVA FLORES**; toda vez que del informe solicitado al Instituto de la Función Registral, Oficina Registral en Texcoco, al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México; así como del informe rendido por el Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México; 12 de agosto de 2024.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

984.-21 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,718 volumen 228** de fecha **15** de julio del año **2024**, otorgado Ante mí, la señora **CLAUDIA VERONICA GOMORA GONZALEZ** Radica la Sucesión **TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IMELDA JULIETA GONZALEZ MEJIA** lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 05 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

986.-21 y 30 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL

El suscrito doy a conocer que por instrumento número tres mil seiscientos sesenta y tres, de fecha dos de agosto del dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora FRANCISCA ARMENTA, en la cual el señor ANTONIO CAMPOS MARTÍNEZ, manifestó su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presunto heredero.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

339-A1.-21 y 30 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Tlalnepantla de Baz, México, a 18 de julio 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **11985**, volumen **105** de fecha **18 de julio de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de **Andrés Toriello Vázquez** a solicitud de **María del Carmen Guillén Guerrero, José Andrés y Carlos Jorge**, de apellidos **Toriello Guillén**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de cónyuge e hijos respectivamente, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

342-A1.- 21 y 30 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Tlalnepantla de Baz, México, a 09 de agosto de 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. De las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12013**, volumen **103**, de fecha **02 de agosto de 2024**, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Testamentaria** a bienes de **Marcos Jiménez Herrera**, el reconocimiento de validez de testamento y de derechos hereditarios, la aceptación de herencia, el nombramiento y aceptación del cargo de albacea a solicitud de **Ricardo y Erick Fernando**, de apellidos **Jiménez Pacheco** y **Jorge Jiménez Herrera**, quienes comparecen por su propio derecho, en su carácter de Único y Universales Herederos y el último de los mencionados como **albacea**, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha Sucesión se tramitará ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además ellos, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

343-A1.- 21 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 189 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Tlalnepantla de Baz, México, a nueve de agosto 2024.

Lic. Lorena Gárate Mejía, en mi carácter de Titular de la Notaría 189 del Estado de México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Av. de las Fuentes número uno, planta alta, Colonia Jardines de Bellavista, C.P. 54054, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con el debido respeto comparezco y expongo:

Que por escritura pública número **12035**, volumen **105** de fecha **seis de agosto de 2024**, ante la Suscrita Notaría, se hicieron constar; el Reconocimiento de Validez de Testamento; Reconocimiento de Derechos Hereditarios, Aceptación de Herencia y Legados; Nombramiento de Herederos y Legatarios; Nombramiento y Aceptación al Cargo de Albacea a bienes de **René Mauricio Zenón Palacios Hernández**, a solicitud de **Juan Mauricio Palacios Campa, César Palacios González y Agustín Emiliano Palacios López**, en su carácter de Heredero Universal, Albacea y Legatarios, quienes otorgaron su consentimiento para que dicha sucesión se continuara ante esta notaría a mi cargo, y que no tienen conocimiento que, además de ellas, exista alguna persona con igual o mejor derecho a heredar.

Lo anterior para los efectos del artículo setenta del Reglamento de la Ley de Notariado vigente para el Estado de México.

ATENTAMENTE,

Lic. Lorena Gárate Mejía.-Rúbrica.
Notaría número 189
Estado de México.

NOTA. Para su publicación por DOS VECES, de siete en siete días.

344-A1.-21 y 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 200 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, Licenciado en Derecho **FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA**, **Notario Público número DOSCIENTOS del Estado de México**, con domicilio en Calle Leona Vicario número 1330, Interior A-1, Los Cedros, Municipio de Metepec, Estado de México, C.P. 52154, HAGO SABER:

Que por escritura pública número **26,560** del volumen **585**, de fecha siete de agosto del año 2024, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se hizo constar: **LA INICIACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE ESQUEDA HUIDOBRO**, la señora **BLANCA LILIA PAREDES DAVALOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **LORENA ESQUEDA PAREDES Y HECTOR ALEJANDRO ESQUEDA PAREDES**, en su carácter de descendientes directos del de Cujus, lo que se publica en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, Méx, a 09 de agosto del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO EN DERECHO FRANKLIN ANTONIO LIBIEN PANIAGUA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOSCIENTOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1221.-30 agosto y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AGOSTO 12, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES**, de fecha **OCHO** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **GILDA DEL ABREGO ROSILLO**, que otorgó la señora **GILDA JACQUELINE CALDERON DEL ABREGO**, en su carácter de presunta Heredera, manifestó bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ella, existan otras personas con derecho a heredar y expresa su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1235.-30 agosto y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

AGOSTO 13, 2024.

Que por escritura número **CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS**, Volumen **NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS**, de fecha **OCHO** de **AGOSTO** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgada en el protocolo a mi cargo, **se RADICÓ** la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **LEOBARDO SUAREZ RESENDIZ**, que otorgaron los señores **MATILDE MARIANO OSORIO, MARIA GUADALUPE SUAREZ MARIANO** y **JESUS GABRIEL SUAREZ MARIANO**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1236.-30 agosto y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,516 del volumen 2016 ordinario, otorgada ante mi fe el día 22 de Agosto del año 2024, se contiene EL RECONOCIMIENTO DE VALIDÉZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y DEL CARGO DE ALBACEA, RESPECTO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELISA BURGOS Y RODRIGUEZ, que otorga el señor AQUILES CALLES BURGOS, quien reconoció el testamento público abierto otorgado por la de cujus, acepto la herencia y el cargo de ALBACEA que le fue conferido; cargo que protesto desempeñarlo lealmente, mismo que le ha sido completamente discernido con todas las facultades y obligaciones que ha dicho cargo establece la Ley, y por ser el Único y Universal Heredero quedo relevado de garantizar el ejercicio de dicho cargo, manifestando que procedería a formular el inventario respectivo.

HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO, A 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

LICENCIADO JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 85
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2-DOS VECES DE 7-SIETE EN 7-SIETE DIAS.

1237.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 49 DEL ESTADO DE MEXICO
IXTLAHUACA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtlahuaca, Méx., a de 26 agosto del año 2024.

Licenciada **MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA**, Notario Público Número Cuarenta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ixtlahuaca, y del Patrimonio Inmueble Federal.

HAGO CONSTAR

Que por Escritura Número 21,192, del Volumen 364, de fecha 20 de agosto del año 2024, se radico en esta notaria; **LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **MANUEL REYES TINOCO**; Se instaura el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del de Cujus señor **MANUEL REYES TINOCO**, en los términos del **TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO**, que se transcribió en esta Escritura; Se otorga plena validez al Testamento Público Abierto formulado por el señor **MANUEL REYES TINOCO**, por la conformidad, con los términos y disposiciones que contiene y por expresarlo así los comparecientes; Quedan nombrados como **ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del de Cujus señor **MANUEL REYES TINOCO**, a los señores **EMMANUEL, ADRIÁN Y SALVADOR** de apellidos **REYES PEDRAZA**, quienes aceptan dicho nombramiento que les hizo el de

Cujus en su Testamento Público Abierto, del 50% cincuenta por ciento que le corresponde al de Cujus por haber estado casado bajo el régimen de sociedad conyugal, del inmueble que se menciona en la Declaración VI de este Instrumento; Queda nombrado como **ALBACEA** de la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes del de Cujus señor **MANUEL REYES TINOCO**, el señor **ADRIÁN REYES PEDRAZA**, quien expresamente acepta el cargo, protestando su fiel y legal desempeño, a quien se le releva de otorgar garantía.

NOTA: Para su Publicación en la **GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, dos veces de siete en siete días.

LIC. MARÍA GUADALUPE MORENO GARCÍA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 49 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1238.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 176 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, mediante instrumento número **2,044**, pasado ante el suscrito Notario, con fecha 1 de agosto de 2024, los señores PAMELA CASANDRA GUARNEROS JUÁREZ y HÉCTOR MISAEL GUARNEROS JUÁREZ, solicitaron el INICIO de la TRAMITACIÓN NOTARIAL y RADICACIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor HÉCTOR GUARNEROS, manifestando además que no tienen conocimiento de la existencia de persona distinta de ellos con derecho a heredar.

Estado de México, a 15 de agosto del 2024.

LIC. RAFAEL GONZÁLEZ CUBAS.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA No. 176
DEL ESTADO DE MÉXICO
CON RESIDENCIA EN TECÁMAC.

1247.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
TIZAYUCA, HIDALGO
A V I S O N O T A R I A L**

TIZAYUCA, HIDALGO A 27 DE AGOSTO DEL 2024.

Por instrumento número 22297, Libro número 316, de fecha 03 de julio del 2024, otorgado ante la fe del suscrito Notario licenciado Octavio Eduardo Soto Hernández, Notario Público número seis del Distrito de Tizayuca, se hace constar: la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA PIOQUINTA SANDOVAL SÁNCHEZ que formaliza el señor RICARDO GARCIA SANDOVAL en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta del de cujus; en su carácter de presunto herederos en dicha sucesión; manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento, el vínculo y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar.

ATENTAMENTE

LIC. OCTAVIO EDUARDO SOTO HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 6 SEIS
DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.

Favor de publicar el aviso notarial, 2 veces, con intervalo de 7 días hábiles cada uno.

1248.-30 agosto y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6
TIZAYUCA, HIDALGO
F E D E E R R A T A S**

TIZAYUCA, HIDALGO A 15 DE AGOSTO DE 2024.

Por oficio de fecha 27 de junio del año 2023 y publicado en la Gaceta de Gobierno, tomo CCXVI, número 4, de fecha 6 de julio del año 2023 y en el tomo CCXVI, número 12, de fecha 18 de julio del año 2023, por el que se da aviso notarial de la RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RICARDO ALMARAZ VELÁZQUEZ, QUE FORMALIZARON LAS SEÑORAS MARÍA DOLORES VEGA JUÁREZ EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJOS MENORES GABINO GAEL Y EDUARDO GEOVANNI AMBOS DE APELLIDOS ALMARAZ VEGA, Y LA SEÑORA ALMA LINA AGUADO CUELLAR EN REPRESENTACIÓN DE SUS HIJAS MENORES EMILY MELINA Y ANGELIQUE VALERIA AMBAS DE APELLIDO ALMARAZ AGUADO.

Manifiesto que por error involuntario, en dicho oficio informo que la Radicación antes mencionada se asentó en el instrumento número 20161 veinte mil ciento sesenta y uno, del Libro número 295 doscientos noventa y cinco, de fecha veintiséis de Mayo del año dos mil veintitrés.

Cuando lo correcto es:

Por instrumento número 20268 veinte mil doscientos sesenta y ocho del libro número 296 doscientos noventa y seis, de fecha catorce de Junio del año dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

LIC. OCTAVIO EDUARDO SOTO HERNANDEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 6 SEIS
DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno.

1250.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISIETE**, del **LIBRO DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO**, de fecha **diecisiete de julio de dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de doña **MARTHA MARGARITA SANDOVAL RUÍZ**, quien también acostumbró emplear el nombre de **MARTHA MARGARITA SANDOVAL**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgan don **PABLO TORRES NAVA**, **COMO CÓNYUGE SUPÉRSTITE**, doña **LESLY MARTHA TORRES SANDOVAL**, don **PABLO SERGIO TORRES SANDOVAL**, quien también acostumbra emplear el nombre de **PABLO SERGIO TORRES**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, doña **WENDY ELVIRA TORRES SANDOVAL** y don **JACOB RICARDO TORRES SANDOVAL**, quien también acostumbra emplear el nombre de **JACOB RICARDO TORRES**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, en su calidad de **DESCENDIENTES** y todos ellos como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 26 de agosto de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

405-A1.- 30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 158 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública número Ciento Cincuenta y Ocho del Estado de México, **HAGO SABER**: que por escritura pública número **NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE**, del **LIBRO DOSCIENTOS OCHENTA OCHO**, de fecha **dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro**, pasada ante mí, hice constar: la denuncia y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de don **RAFAEL ALFREDO SANTOS COY GONZÁLEZ**, que otorgaron don **CARLOS JESÚS SANTOS COY BEDOLLA** y doña **ANGÉLICA NAYELY SANTOS COY HERRERA**, en su calidad de **DESCENDIENTES** y como **PRESUNTOS HEREDEROS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito notario dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con derecho a heredar. Lo que doy a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México a 21 de agosto de 2024.

JOSÉ ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES.-RÚBRICA.
NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
158 DEL ESTADO DE MÉXICO.

406-A1.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **38596**, de fecha **02 de julio del 2024**, ante mí, los señores **ALEJANDRO ÁNGEL RAMOS ROSAS y MINELLI GONZÁLEZ SÁNCHEZ**, ambos en su carácter de ascendientes en primer grado en línea recta con el *de cujus* llevaron a cabo el inicio de la tramitación extrajudicial en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RODRIGO IZARAEAL RAMOS GONZÁLEZ**.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 26 de agosto de 2024.

Mariana Sandoval Igartúa.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 33 del Estado de México
y del Patrimonio Inmobiliario Federal.

Nota: El aviso antes citado deberá ser publicado dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles.
407-A1.- 30 agosto y 11 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, A 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2024.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 7396, DE FECHA **VEINTITRÉS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA TERESA HIGAREDA SÁNCHEZ (QUIÉN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE MARÍA TERESA HIGAREDA SÁNCHEZ)**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES RAÚL MARTÍNEZ HIGAREDA, RAQUEL MARTÍNEZ HIGAREDA, IVONNE TÉLLEZ HIGAREDA, RAÚL MARTÍNEZ SALAZAR Y EDGAR IVÁN MARTÍNEZ SALAZAR, EL PRIMERO EN SU CARÁCTER DE LEGATARIO, ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA, Y LOS DEMÁS EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y ADEMÁS LOS DOS ÚLTIMOS TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE LEGATARIOS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO EL SEÑOR **RAÚL MARTÍNEZ HIGAREDA, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA** MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

408-A1.- 30 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. 30 del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,945** de fecha **17 de JULIO de 2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **RAÚL ALBERTO GUZMÁN CAMARILLO**, a solicitud de la señora **ANA MARÍA SÁNCHEZ CAMARILLO** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORA **ANDREA CARLA GARCIA CAMARILLO**, en su carácter de presunta, Única y Universal Heredera, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 12 DE AGOSTO DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

409-A1.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, México a 10 de julio de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,422", ante mí, el diez de julio del dos mil veinticuatro, se radicó la

sucesión intestamentaria a bienes de SAÚL BUCIO BUCIO, que otorgó la señora María Bucio Padilla, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

410-A1.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,245, de fecha 9 de julio de 2024, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR ROSENDO HERNANDEZ HERNANDEZ**, que otorgaron los señores **YANET HERNANDEZ HERNANDEZ, MONICA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ, JORGE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ y DELIA HERNANDEZ RIVERA**, los tres primeros de los mencionados descendientes en primer grado del de cujus y la última cónyuge supérstite, todos presuntos herederos de dicha sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el de cujus y manifestaron que no tienen conocimiento que además de los otorgantes existan otras personas con mejor o igual derecho a heredar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.147, 6.149, 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Los señores **YANET HERNANDEZ HERNANDEZ, MONICA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ y JORGE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ** descendientes en primer grado del de cujus, solicitaron se proceda a tomarles declaración para hacer constar la repudiación expresa de la herencia que pudiere corresponderles, con fundamento en el artículo 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 16 de agosto de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

411-A1.-30 agosto y 10 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 98 DEL ESTADO DE MEXICO
ZUMPANGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,247, de fecha 15 de julio de 2024, ante mí se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DEL SEÑOR NARCISO ALFREDO GUTIERREZ BELLOSO**, que otorgaron las señoras **LIZBETH GUTIERREZ GARCIA y LAURA JUANA GARCIA MAZUTTI**, la primera de las mencionadas descendiente en primer grado en línea recta del de cujus y la segunda cónyuge supérstite, ambas presuntas herederas de dicha sucesión, quienes acreditaron su derecho a heredar en la Sucesión Intestamentaria del señor **NARCISO ALFREDO GUTIERREZ BELLOSO** y manifestaron que no tienen conocimiento que además de las comparecientes exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, fracción I, 6.144, fracción I, 6.146, 6.157, 6.149 y 6.155 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de México; 4.77 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; 119, 120, fracción II, 121, 122, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 66, 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Zumpango, Estado de México, a 16 de agosto de 2024.

LIC. MELANIA MARTINEZ ALVA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 98
DEL ESTADO DE MÉXICO.

412-A1.- 30 agosto y 10 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA EUGENIA TLALPA JIMENEZ SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2 bis VOLUMEN 131 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 29 DE JULIO DE 1970 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 433/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,187 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1970 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO VELASCO DÁVALOS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 2 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE HACE CONSTAR LA LOTIFICACIÓN PARCIAL CORRESPONDIENTE A LA PORCIÓN "A" DE LA PRIMERA SECCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA, SEGÚN ACUERDO DE FECHA 26 DE ENERO DE 1969 PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO NÚMERO 9 TOMO 107 DE FECHA 1 DE FEBRERO DE 1969. EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MÉXICO AUTORIZO A FRACCIONAMIENTO AZTECA, SOCIEDAD ANÓNIMA, SOBRE UNA FRACCIÓN CON SUPERFICIE DE 246,548.04 M2. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO AZTECA MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, LOTE 45, MANZANA 403, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.00 METROS CON LOTE 44.
AL SUR: EN 15.00 METROS CON LOTE 46.
AL ORIENTE: EN 8.00 METROS CON CALLE CHIMALPOPOCA.
AL PONIENTE: EN 8.00 METROS CON LOTE 15.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 5 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

350-A1.-22, 27 y 30 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 119/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE AGOSTO DE 2024.

EN FECHA 31 DE JULIO DE 2024, EL C. RUBEN LEONEL RODRIGUEZ CHAVEZ, POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL C. RUBEN LEONEL RODRIGUEZ GARCIA, INGRESO LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 428, VOLUMEN 96, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE AGOSTO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: "CASA HABITACION J-6, MARCADA CON EL NÚMERO 326 DE LA CALLE SINALOA EDIFICADA EN EL LOTE NÚMERO 7, DE LA MANZANA 6 "A", DEL FRACCIONAMIENTO "LAS JACARANDAS" MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECIOCHO METROS CON LOTE SEIS; AL SUR EN 18.00 METROS CON LOTE OCHO; AL ORIENTE EN NUEVE METROS CON CALLE DE SINALOA Y AL PONIENTE EN NUEVE METROS CON LOTE TREINTA Y CUATRO Y TREINTA Y CINCO". Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE RUBEN LEONEL RODRÍGUEZ GARCIA. ATENDIENDO AL DETERIORO DE DICHO ASIENTO REGISTRAL EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

352-A1.-22, 27 y 30 agosto.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. BIBIANA CHAVEZ MARTIN, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 18045 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1397/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 21, MANZANA 710. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NO: 7.00 METROS CON CALLE CERRO DEL ESMERIL.

AL SE: 7.00 METROS CON LOTE 2.

AL NE: 17.50 METROS CON LOTE 22 Y 23.

AL SO: 17.50 METROS CON LOTE 20.

SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 24 DE JUNIO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

1132.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. MA. DEL CARMEN ARCINIEGA OLVERA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **PRIMERO DE JULIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3790**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 4162, VOLUMEN 544, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE ENERO DE 2004**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA ESCRITURA NUMERO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, LIBRO OCHOCIENTOS, DE FECHA TREINTA DE MAYO DEL DOS MIL TRES, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSE SERRANO ACEVEDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y LA EXTINCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO, que celebran de una parte, como INSTITUCION FIDUCIARIA, “BANCA SERFIN”, SOCIEDAD ANÓNIMA, Institución de Banca Múltiple, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, División Fiduciaria, antes BANCO CONTINENTAL Y GANADERO”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, como FIDUCIARIO TRANSMITENTE, representada por su Delegado Fiduciario, señor Licenciado **JOSE JORGE CARRILLO VILLASANA**, que por instrucciones que en este acto ratifica el FIDEICOMITENTE Y FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR, señor ingeniero **GABRIEL TENA Y TENA**, en adelante el FIDEICOMISARIO EN PRIMER LUGAR-ENAJENANTE, y de otra, como ADQUIRENTES, los señores **GILBERTO GERARDO WILLIAMS HERNÁNDEZ Y MA. DEL CARMEN ARCINIEGA OLVERA**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO OCHENTA DE LA MANZANA UNO DEL FRACCIONAMIENTO “CLUB VIRREYES DE TEPOTZOTLÁN”, EN TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE **SEISCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS**. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN VEINTE METROS, CON AVENIDA DON ANTONIO; AL NORESTE, EN TREINTA Y CINCO METROS, CON LOTE NÚMERO OCHENTA Y UNO; AL SUR, EN VEINTICINCO METROS, CON LOTE NÚMERO OCHENTA Y OCHO; Y AL OESTE, EN VEINTISÉIS METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, CON LOTE NÚMERO SETENTA Y NUEVE “A”.- EN ACUERDO DE FECHA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1139.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **C. JOSE LUIS NAVARRO MARTÍNEZ;** POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE JUNIO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **3569**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 911, VOLUMEN 275, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 23 DE MARZO DE 1992,** EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **ESCRITURA ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES, VOLUMEN CIENTO CUARENTA Y CINCO, DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO RAUL E. SICILIA SALGADO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ESTADO DE MÉXICO,** EN EL QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN DE FIDEICOMISO Y CANCELACIÓN PARCIAL DEL MISMO,** QUE OTORGA **BANPAIS, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO,** COMO INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CARMONA GRACIAN, POR INSTRUCCIONES QUE RECIBIÓ DE LA FIDEICOMISARIA **"RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO", SOCIEDAD ANÓNIMA,** REPRESENTADA POR LOS SEÑORES LUIS MARTINEZ VERTIZ RIQUELME Y CONTADOR PÚBLICO AUGUSTO MORALES FERIA, EN FAVOR DEL SEÑOR **JOSE LUIS NAVARRO MARTINEZ.-** RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO ONCE "N", DE LA MANZANA SEIS, SECTOR CERO CINCO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO;** ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE **TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS,** MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE.- DOCE METROS CON CIRCUITO BOSQUES DE VINCENES.- AL SUR.- DOCE METROS CON ÁREA VERDE COMÚN.- AL ORIENTE.- TREINTA METROS CON EL LOTE ONCE "O".- AL PONIENTE.- TREINTA METROS CON EL LOTE ONCE "M".- CORRESPONDIÉNDOLE A DICHO LOTE UNA SUPERFICIE DE NOVENTA Y OCHO PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS, EN LA ZONA VERDE COMÚN PARA LOS LOTES ONCE, TENIENDO DICHA ÁREA VERDE UNA SUPERFICIE TOTAL DE DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.-** EN ACUERDO DE FECHA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

1140.-27, 30 agosto y 4 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. REYES SANCHEZ JUAREZ, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1447 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1759/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I.. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL LOTE 15 MANZANA 48, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 15.00 METROS CON LOTE 16.
AL SO: 15.00 METROS CON LOTE 14.
AL SE: 8.00 METROS CON LIND. FRACC.
AL NO: 8.00 METROS CON CIRC. MORELIA SUR.
SUPERFICIE: 120.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 19 DE AGOSTO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1239.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 23 DE AGOSTO DE 2024.

ACTA 104/2024

EN FECHA 23 DE MAYO DE 2024, LOS C.C. GUILLERMO ANTONIO CURIEL DE LA PUENTE, LAURA ELENA CURIEL DE LA PUENTE, MARIA TERESA CURIEL DE LA PUENTE, JUAN CARLOS CURIEL DE LA PUENTE, ANA BEATRIZ CURIEL DE LA PUENTE, MARIA DEL CONSUELO CURIEL DE LA PUENTE, EL PRIMERO EN SU DOBLE CARÁCTER DE ALBACEA Y HEREDERO, Y LOS RESTANTES EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS, EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE GUADALUPE DE LA PUENTE BERMÚDEZ, INGRESARON EN ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 564, DEL VOLUMEN 47, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 04 DE JUNIO DE 1965, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO 28, DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 180.00 METROS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN 20.00 MTS. CON LOTE 29; AL SUR: EN IGUAL MEDIDA CON LOTE 27; AL OTE EN 9.00 MTS. CON LOTE 12; AL PTE: EN 9.00 MTS. CON CERRO PRIETO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “RESIDENCIAS PLANEADAS”, SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1251.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 17 de julio de 2024.

Que en fecha 16 de julio de 2024, **EL C. ROBERTO DIAZ CASTRO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 302, Volumen 380, Libro Primero, Sección Primera**, - - - respecto del inmueble identificado como Lote 22, Manzana 1, del “Fraccionamiento Vista del Valle”, Sección Bosques ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 185.55 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NOROESTE: en 10.54 metros con Acueducto de Guadalupe; AL OESTE: en 17.06 metros con lote 21; AL SUR: en 9.71 metros con lote 24; AL ESTE: en 21.17 metros con lote 23.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - - **LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

414-A1.- 30 agosto, 4 y 9 septiembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC
EDICTO**

C. ALICIA BAUTISTA GUADARRAMA Y RAUL MENDOZA PADRON SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 765 VOLUMEN 1757 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE MARZO DE 2006 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1077/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA 1,896 VOLUMEN 79 ORDINARIO DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2005 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JESUS MALDONADO CAMARENA NUMERO 132 DEL ESTADO DE MEXICO EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADO Y COMO COMPRADORES: ALICIA BAUTISTA GUADARRAMA Y RAUL MENDOZA PADRON. ASI COMO EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA QUE CELEBRAN COMO ACREEDOR: HIPOTECARIA VANGUARDIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO DEUDOR: ALICIA BAUTISTA GUADARRAMA Y RAUL MENDOZA PADRON; RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION DE INTERES SOCIAL IDENTIFICADA CON LA LETRA A, LOTE 46, MANZANA 106 UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO LAS AMERICAS UBICADO EN AVENIDA PRIMERO DE MAYO ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AREA PRIVATIVA 46-A SUPERFICIE DE 67.500 M2 AL SURESTE EN 4.500 M CON CALLE, AL SUROESTE EN 15.000 M CON LOTE 47 DE L MANZANA 106, AL NOROESTE EN 4.500 M CON LOTE 6 DE LA MANZANA 106, AL NORESTE EN 15.000 M CON AREA PRIVATIVA 46-B. CASA 46-A, AREA CONSTRUIDA 59.764 M2 EN PLANTA BAJA AL SURESTE EN 4.450 M CON COCHERA PROPIA, AL SUROESTE EN 6.625 M CON LOTE 47 DE LA MISMA MANZANA 106, AL NOROESTE EN 2.900 M CON JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.550 M CON PATIO DE SERVICIO, AL NORESTE EN 0.800 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 5.825 M CON LA CASSA 46-B, ABAJO CON CIMENTACION, ARRIBA CON PLANTA ALTA. EN PLANTA ALTA: AL SURESTE EN 1.550 M Y EN 2.900 M CON VACIO, AL SUROESTE EN 7.000 M CON LOTE 47 DE LA MANZANA 106, AL NOROESTE EN 2.900 M CON VACIO Y EN 1.550 M CON VACIO, AL NORESTE EN 0.800 M CON VACIO, EN 5.825 M CON LA CASA 46-B Y EN 0.375 M CON VACIO. ABAJO CON PLANTA BAJA ARRIBA CON AZOTREA. PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO, CASA 46-A SUPERFICIE DE 18.221 M2 AL SURESTE 15 1.550 M Y 2.950 M CON SU CASA PROPIA AL SUROESTE EN 0.800 M CON CASA PROPIA, Y EN 3.700 M CON LOTE 47 DE LA MANZANA 106, AL NOROESTE EN 4.500 M CON LOTE 6 DE LA MANZANA 106, AL NORESTE EN 4.500 M CON JARDIN Y PATIO DE SERVICIO DE LA CASA 46-B. COCHERA DE LA CASA 46-A SUPERFICIE DE 21.038 M2 AL SURESTE EN 4.500 M CON CALLE, AL SUROESTE EN 4.675 M CON LOTE 47 DE LA MANZANA 106, AL NOROESTE EN 4.500 M CON CASA PROPIA, AL NORESTE EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 46-B.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 1 DE JULIO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

413-A1.-30 agosto, 4 y 9 septiembre.